



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Octubre de 2013 al 31 de Octubre de 2013

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
259313	OMAR GONZALEZ CHAVEZ	20/09/2013	CATALOGO DE CUENTAS DEL CAPITULO 3000 DEL RAMO 28, DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI S. L. P.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00259313, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información por usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio D.A.P.F.239/2013 signado por el C.P. Pedro Almendárez Robledo, Director de Administración, Planeación y Finanzas. (Se adjunta archivo 00259313.pdf)
259913	Carlos Eduardo Medina Guerrero	23/09/2013	Solicito sustento documental referente a la informacion generada de las mediciones técnicas y matemáticas, que demuestren la efectividad del dispositivo de gasa o aguja de incorporación de los carriles centrales del Blvd. Salvador Nava Martínez frente al Centro Comercial denominado "Citadela" y el Complejo Comercial entorno a esta, así plan de implementación de las adecuaciones necesarias para su correcto funcionamiento realizado por la Sección de Ingeniería Vial del Municipio de San Luis Potosí. Actividades que se debieron realizar en el periodo de 15 días a la fecha del Memorandum IT/1420/13 signado por el CNTE. Jose Francisco Juarez Sanchez, Director de Policía Vial del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí en fecha 17 de Agosto de 2013 del cual se anexa en PDF escaneado; que a la fecha de esta solicitud han transcurrido 25 días hábiles, cumpliéndose el termino de 15 días mencionados en el anexo	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00259913, se remite en archivo adjunto, oficio No. DIT/1676/13, de fecha 04 (cuatro) de octubre de 2013 (dos mil trece), signado por el Ing. Carlos Calvario García García, Jefe de la Sección Sexta del Estado Mayor de Ing. Vial; con sus anexos, los cuales constan en 07 (siete) fojas útiles.
260013	Liz Ibarra J.	23/09/2013	Reglamentos o manuales de organización del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del Comité de Consulta y participación Ciudadana de la D6SPM, y del Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00260013, se remite en archivo adjunto, oficio DEM/SECC V/421/2013, de fecha 07 (siete) de octubre de 2013 (dos mil trece), signado por el Comisario Arturo J. Calvario Ramírez, Director de Seguridad Pública Municipal; así como los Lineamientos para el Consejo de la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia del Municipio de San Luis Potosí.
260113	Liz Ibarra J.	23/09/2013	Nombres de los miembros que integran estos consejos y la institución que representan: del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del Comité de Consulta y participación Ciudadana de la D6SPM, y del Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00260113, se remite en archivo adjunto, oficio DEM/SECC V/420/2013, de fecha 14 (catorce) de octubre de 2013 (dos mil trece), signado por el Comisario Arturo J. Calvario Ramírez, Director de Seguridad Pública Municipal.
260213	Liz Ibarra J.	23/09/2013	Cuántas veces han sesionado los siguientes consejos desde el inicio de la administración 2012-2015: Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del Comité de Consulta y participación Ciudadana de la D6SPM, y del Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00260213, se remite en archivo adjunto, oficio DEM/SECC V/419/2013, de fecha 14 (catorce) de octubre de 2013 (dos mil trece), signado por el Comisario Arturo J. Calvario Ramírez, Director de Seguridad Pública Municipal.
260313	Liz Ibarra J.	23/09/2013	Actividades y resultados de los siguientes consejos: Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del Comité de Consulta y participación Ciudadana de la D6SPM, y del Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00260313, se remite en archivo adjunto, oficio DEM/SECC V/422/2013, de fecha 07 (siete) de octubre de 2013 (dos mil trece), signado por el Comisario Arturo J. Calvario Ramírez, Director de Seguridad Pública Municipal.
260513	Liz Ibarra J.	23/09/2013	Sobre el consejo de desarrollo social municipal: 1. Reglamento del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2. Cuántos ciudadanos y funcionarios lo integran y a qué organizaciones representan? 3. Cuántas veces ha sesionado desde el inicio de la Administración 2012-2015 4. Actividades y resultados	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00260513, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información por Usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante el oficio no. DDS/CGA/1362/13 signado por la Lic. Beatriz E. Benavente Rodríguez, Directora de Desarrollo Social y DDS/SOS/COV/1678/2013 signado por el C.P. David Mauricio Alanís Córdoba, Subdirector de Organización Social. Asimismo, hacemos de su conocimiento que en la página web del H. Ayuntamiento, específicamente en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia2.php?id=11">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia2.php?id=11</a> , se encuentran publicadas las actas correspondientes de las sesiones del Consejo de Desarrollo Social.
260713	Liz Ibarra J.	23/09/2013	1)Cuántas veces ha sesionado el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, el Consejo de Protección Civil, Consejo Consultivo del IMPLAN, Consejo de Transporte Municipal, Monitor Ciudadano de Buen Gobierno, Consejo de Ciudades Hermanas, Comité Técnico Catastral y el Consejo de Turismo Municipal desde el inicio de esta Administración 2012-2015 2) Cuáles son las actividades y resultados de cada uno de estos consejo durante la administración 2012-2015	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00260713, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y, que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO, por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no especifica los documentos a los cuales requiere acceder, razón por la cual, se le requiere, a efecto de que complete y/o corrija su solicitud; debiendo ser claro en la misma: realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la mencionada Ley, esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los



<p>E-0158/13</p>	<p>Emmanuel Adrian Gutierrez De La Fuente</p>	<p>24/09/2013</p>	<p>Solicito a la autoridad correspondiente copia simple o digital de los Libros de Actas, Libros de Estados Financieros y Block de Recibos entregados por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a la mesa directiva de la junta vecinal de mejoras número 01/05/041 y la junta vecinal de mejoras número 01/01/01 actualizados a la fecha de recepción de la presente solicitud. De igual forma solicito copia del contrato, factura o nota de remisión mediante el cual el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí realiza la compra de los Libros de Actas, Libros de Estados Financieros y Block de Recibos entregados a todas las juntas vecinales de mejoras constituidas en este municipio. Solicito también se me facilite el mapa en el cual se establecen las demarcaciones territoriales pertenecientes a todas y cada una de las juntas vecinales de mejoras. Solicito copia de la versión pública del padrón de integrantes de las juntas vecinales de mejoras, constituidas en el municipio de San Luis Potosí. Solicito se me entregue información sobre cuantos apoyos, en efectivo o en especie se han entregado a todas y cada una de las juntas vecinales de mejoras.</p>	<p>En relación a su escrito presentado el pasado 24 de septiembre de 2013, en esta Unidad de Información Pública a mi cargo; por ser esta la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el No. E-0158/13; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se le requiere, a efecto de que complete y/o corrija su solicitud; debiendo ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la mencionada Ley, esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder; en específico en el punto relativo a "cuantos apoyos en efectivo o en especie se han entregado a todas y cada una de las juntas vecinales de mejoras"; esto en razón de que al entrar al análisis del mismo, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando un documento en particular, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en general, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual con la finalidad de dar una correcta atención a su solicitud de información, se requiere de cumplimiento a lo antes solicitado en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción. . No omitiendo hacer mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su Artículo 16 fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; debiéndose entregar en su caso, la información en el estado en que se encuentre.</p>
<p>E-0159/13</p>	<p>Emmanuel Adrian Gutierrez De La Fuente</p>	<p>24/09/2013</p>	<p>Que informe la Tesorería del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el monto erogado para que la Dirección General de Desarrollo Municipal pudiese adquirir los Libros de Actas, Libros de Estados Financieros y Block de Recibos entregados por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a las mesas directivas de Juntas Vecinales de Mejoras constituidas en el Municipio de San Luis Potosí.</p>	<p>En relación a su escrito presentado el pasado 24 de septiembre de 2013, en esta Unidad de Información Pública a mi cargo; por ser esta la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el No. E-0159/13; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se le requiere, a efecto de que complete y/o corrija su solicitud; debiendo ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la mencionada Ley; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un</p>



261913	Jaime Hernández López	25/09/2013	El Plan Municipal de contingencia específico por fenómeno destructivo al que hace referencia la fracción IV del artículo 8 de la Ley de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00261913, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información por Usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio No. 1345/2013 signado por el L.A. Ricardo Tapia Cuevas, Director de Protección Civil Municipal. (Se adjunta archivo 00261913.pdf)
262513	ÉILDA LORENA SANCHEZ CORTA	26/09/2013	Solicito se me informe el Sueldo integrado del empleado del H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, con la categoría de ASISTENTE B, en el año del 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, debiendo de informar el porcentaje de aumento al salario en relación con el año próximo anterior respectivamente, así como el monto de las prestaciones correspondientes a primas vacacionales y aguinaldo, y todas las demás prestaciones y bonos aplicados al salario de dicho trabajador.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00262513, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, especifique los documentos a los cuales requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización; requisitos establecidos en las fracciones II y III del citado artículo; así mismo, hago de su conocimiento, que la obligación de la entrega de la información no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. Asimismo se hace del manifiesto, que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> , la información pública de oficio relativa al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos de representación en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia2.php?id=8">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia2.php?id=8</a> en la cual podrá consultar los Tabuladores de Sueldos, así como las percepciones otorgadas.
263013	Eduardo Ramirez Aguilera	26/09/2013	Copia Certificada de Acta de Nacimiento	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00263013, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y, que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO, por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no cuenta con los datos suficientes, razón por la cual, se le requiere, a efecto de que complete y/o corrija su solicitud; debiendo ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la mencionada Ley.
263813	JOSE MENDEZ ALBA	27/09/2013	Ultimo censo de luminarias de Alumbrado Público con número de piezas, capacidad en watts y Tipo (ej. vapor de sodio, aditivo metálico etc.)	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00263813, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, especifique los documentos a los cuales requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización; requisitos establecidos en las fracciones II y III del citado artículo; así mismo, hago de su conocimiento, que la obligación de la entrega de la información no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.
265313	Andrés López Pérez	01/10/2013	De la manera más atenta y agradeciendo de antemano su atención, solicito me pueda proporcionar la información existente referente al uso de los recursos asignados al municipio de San Luis potosí a través del fondo metropolitano desde el 2010 hasta el presente año, tanto de los proyectos ejecutados como de los fondos asignados para cada proyecto así como su licitación respectiva o asignación directa según sea el caso.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00265313, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, especifique los documentos a los cuales requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización; requisitos establecidos en las fracciones II y III del citado artículo. No omito hacer de su conocimiento, que la obligación de la entrega de la información no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.
265413	Andrés López Pérez	01/10/2013	Deseándole saludos cordiales y esperando que se encuentre bien, solicito de la manera mas atenta me pueda proporcionar toda la información existente referente a la infraestructura ciclista y/o cicloincluyente a la cual el H. Presidente Municipal Mario García Valdez hizo referencia en su primer informe de Gobierno el día 30 de septiembre del presente año.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00265413, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, especifique los documentos a los cuales requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización; requisitos establecidos en las fracciones II y III del citado artículo; lo anterior ya que su solicitud la realiza de manera muy general. No omito hacer de su conocimiento, que la obligación de la entrega de la información no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.
266413	valeria elizabeth ramirez escalante	01/10/2013	solicito el acuse del monto gastado en el primer informe de gobierno de mario garcía valdez, en cuanto a publicidad y todos los medios de comunicación utilizados.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00266413, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, especifique los documentos a los cuales requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización; requisitos establecidos en las fracciones II y III del citado artículo. No omito hacer de su conocimiento, que la obligación de la entrega de la información no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.
266813	Jesus Estrada Lopez	01/10/2013	Información sobre las normas para los puentes peatonales y medidas de seguridad que se requieren	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00266813, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la mencionada Ley, esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder, ya que no especifica si a lo que se refiere es a la construcción, ampliación o utilización de los puentes peatonales.
267113	José Alejandro Torres Martín del Campo	01/10/2013	El presupuesto destinado para la organización y realización del Primer Informe de la administración municipal, que se presentó el 30 de septiembre de 2013. Desglosado en lo que se gastó para cada uno de los rubros que comprende este informe.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00267113, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información por Usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio No. D.A.P.F.0245/2013 signado por el C.P. Pedro Almendárez Robledo, Director de Administración, Planeación y Finanzas. (Se adjunta archivo 00267113.pdf)



268913	abraham del refugio martinez gallardo	02/10/2013	solicito informacion con respaldo documental de la agenda del alcalde de san luis potosi mario garcia valdez en el año 2013, asi como su sueldo, y cuanto a gastado mario garcia valdez en biaticos de lo que va de enero a septiembre del año 2013.	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00268913, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento"</p> <p>Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información: hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gov.mx">www.sanluis.gov.mx</a>, la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, en la siguiente liga:</p> <p><a href="http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=10">http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=10</a>, En la que se encuentran publicadas las agendas mensuales del Presidente Municipal.</p> <p>En la siguiente liga:</p> <p><a href="http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=8">http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=8</a>, podrá consultar el "tabulador de sueldos" para el personal de confianza, mismo que contiene el sueldo que percibe el Presidente Municipal, así como los "viáticos y viajes de los servidores públicos" reportados mensualmente.</p> <p>Cabe mencionar que los datos de los viáticos y viajes de los servidores públicos se encuentran actualizados hasta el mes de</p>
269813	Elizabeth Ibarra J.	02/10/2013	<ol style="list-style-type: none"> <li>1)Reglamentos o manuales de organización del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del Comité de Consulta y participación Ciudadana de la D6SPM, y del Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública.</li> <li>2) Nombres de los miembros que integran estos consejos y la institución que representan.</li> <li>3) Cuántas veces han sesionado desde el inicio de la administración 2012-2015?</li> <li>4) Actividades y resultados</li> </ol>	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00269813, se remite en archivo adjunto, las siguientes documentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DEM/SECC V/421/2013, de fecha 07 (siete) de octubre de 2013 (dos mil trece), signado por el Comisario Arturo J. Calvario Ramírez, Director de Seguridad Pública Municipal; así como los Lineamientos para el Consejo de la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia del Municipio de San Luis Potosí.</li> <li>• Oficio DEM/SECC V/420/2013, de fecha 14 (catorce) de octubre de 2013 (dos mil trece), signado por el Comisario Arturo J. Calvario Ramírez, Director de Seguridad Pública Municipal.</li> <li>• Oficio DEM/SECC V/419/2013, de fecha 14 (catorce) de octubre de 2013 (dos mil trece), signado por el Comisario Arturo J. Calvario Ramírez, Director de Seguridad Pública Municipal.</li> <li>• Oficio DEM/SECC V/422/2013, de fecha 07 (siete) de octubre de 2013 (dos mil trece), signado por el Comisario Arturo J. Calvario Ramírez, Director de Seguridad Pública Municipal.</li> </ul>
269913	Elizabeth Ibarra J.	02/10/2013	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) cuántas veces ha sesionado el COPLADEM desde el inicio de la Administración 2012-2015?</li> <li>2) Actividades y resultados</li> </ol>	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00269913, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información por Usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio no. ST/262/13 signado por el Mtro. Cuauhtémoc Modesto Lopez, Secretario Técnico del Ayuntamiento.</p> <p>(Se adjunta archivo 00269913.pdf)</p>
270013	Elizabeth Ibarra J.	02/10/2013	<ol style="list-style-type: none"> <li>1)reglamento del Consejo de Desarrollo Social Municipal</li> <li>2) cuántos ciudadanos y funcionarios lo integran y a qué organizaciones representan?</li> <li>3)Cuántas veces ha sesionado desde el inicio de la Administración 2012-2015?</li> <li>4) Actividades y resultados</li> </ol>	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00270013, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información por Usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante el oficio no. DDS/CGA/1362/13 signado por la Lic. Beatriz E. Benavente Rodríguez, Directora de Desarrollo Social y DDS/SOS/COV/1678/2013 signado por el C.P. David Mauricio Alanís Córdoba, Subdirector de Organización Social.</p> <p>Asimismo, hacemos de su conocimiento que en la página web del H. Ayuntamiento, específicamente en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=11">http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=11</a>, se encuentran publicadas las actas correspondientes de las sesiones del Consejo de Desarrollo Social.</p>
270113	Elizabeth Ibarra J.	02/10/2013	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre de los miembros y organizaciones que representan el Consejo de Desarrollo Económico</li> <li>2) ¿Cuántas veces ha sesionado desde el inicio de la administración 2012-2015?</li> <li>3) Actividades y resultados</li> </ol>	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00270113, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información por Usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio No. DDE/694/2013 signado por el Ing. Rodrigo Martí Ascencio, Director General de Desarrollo Económico del Ayuntamiento.</p> <p>(Se adjunta archivo 00270113.pdf)</p>
270213	Elizabeth Ibarra J.	02/10/2013	<ol style="list-style-type: none"> <li>1)Cuántas veces ha sesionado el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, el Consejo de Protección Civil, Consejo Consultivo del IMPLAN, Consejo de Transporte Municipal, Monitor Ciudadano de Buen Gobierno, Consejo de Ciudades Hermanas, Comité Técnico Catastral y el Consejo de Turismo Municipal desde el inicio de esta Administración 2012-2015</li> <li>2)Cuáles son las actividades y resultados de cada uno de estos consejo durante la administración 2012-2015</li> </ol>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00270213, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y, que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO, por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no especifica los documentos a los cuales requiere acceder, razón por la cual, se le requiere, a efecto de que complete y/o corrija su solicitud; debiendo ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la mencionada Ley, esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder.</p>
E-0160/13	alan cardenas teran	02/10/2013	Que debo hacer, para solicitar información de los gastos en publicidad del informe del alcalde	<p>En respuesta a su correo electrónico, en referencia a que debe hacer para solicitar información de los gastos en publicidad del informe del alcalde, se requiere ingrese una solicitud de información a efectos de darle una correcta atención, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, especificando a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y; que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO. Por lo que hacemos de su conocimiento que el sistema INFOMEX es el medio indicado para presentar su solicitud, al cual podrá acceder en la siguiente liga: <a href="http://apps.slp.gov.mx/infomexslp/">http://apps.slp.gov.mx/infomexslp/</a>, o bien, presentando su solicitud de manera escrita directamente en la oficina de la Unidad de Información Pública de este H. Ayuntamiento, ubicada en Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario.</p>



270313	Carlos Eduardo Medina Guerrero	02/10/2013	Documentos que integren el expediente en posesión de la Dirección de Ingeniería Vial, donde conste que se realizaron los estudios para el desarrollo de la aguja de incorporación vial de los carriles laterales a los centrales de la avenida Salvador Nava Martínez, frente al nuevo centro comercial llamado "Ciudadela" y las megatiendas de autoservicio próximas al parque Tangamanga I. Así como la demás documentación relativa al mismo expediente como lo es la solicitud por parte de la empresa responsable de la administración y/o construcción de el centro comercial denominado "ciudadela" Inmobiliaria Tunera S.A., así como la aprobación y/o licencia otorgada por el Ayuntamiento de San Luis Potosí para que se elaborara dicha obra de acceso de los carriles laterales de la Av. Salvador Nava	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00270313, se remite en archivo adjunto, oficio DEM/SECC V/433/2013, de fecha 15 (quince) de octubre de 2013 (dos mil trece), signado por el Comisario Arturo J. Calvario Ramirez, Director de Seguridad Pública Municipal; con sus anexos, los cuales constan en 13 (trece) fojas útiles. De igual manera se remite oficio DABU/CAL/100/2013, signado por la Arq. Julieta de la Serna Reyes, Subdirectora de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, con su anexo.
270813	Potosino en Alerta	02/10/2013	nombre de los servidores públicos y asesores que trabajan para el área de regidores, detallando para que regidor trabajan y el sueldo de cada uno de ellos	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00270813, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información que nos fue remitida mediante oficio no. CR/275/13 signado por el Lic. Alejandro Díaz Ruiz, Coordinador General de la Oficina de Regidores, en la que se remiten los nombres y puestos de los servidores públicos y asesores que trabajan en el área en mención. En cuanto a los salarios de los servidores públicos, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gov.mx">www.sanluis.gov.mx</a> , la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, específicamente en la siguiente liga: <a href="http://sanluis.gov.mx/transparencia/archivos/TABULADORCONFIANZA2013.pdf">http://sanluis.gov.mx/transparencia/archivos/TABULADORCONFIANZA2013.pdf</a> , podrá consultar el tabulador de sueldos.
271113	RAUL GARCIA SALAZAR	03/10/2013	INGRESOS MENSUALES TOTALES Y ANUALES DEL 2013 DEL MUNICIPIO DE S.L.P.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00271113, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gov.mx">www.sanluis.gov.mx</a> , la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, específicamente en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=16">http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=16</a> , podrá consultar la publicación de los Ingresos de este H. Ayuntamiento.
271413	Pablo Hernandez Valdivia	03/10/2013	Paola Calderon Blanc	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00271413, ingresada mediante el sistema INFOMEX, me permito hacer de manifiesto que debido a que en su solicitud únicamente manifiesta "Paola Calderon Blanc", no es posible dar atención a la misma. No omitiendo hacer mención que con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, su solicitud de información deberá contener lo siguiente: I. Nombre completo, domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones, como correo electrónico; II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso, y IV. Modalidad en la que solicita recibir la información pública.
271713	Juan José Rodríguez García	03/10/2013	Deseo saber si hay servicio en línea de actas de nacimiento para personas que no residan en su ciudad natal. Necesito tramitar un acta del Registro Civil de Cardenas, S.L.P., En caso de haber servicio en línea cual es la liga e información a enviar. O si a nivel estado de San Luis Potosí brindan ese servicio. Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo y un afectuoso abrazo.	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00271713, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información que solicita, NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Dirección del Registro Civil de Gobierno del Estado, o bien visitar su página Web: <a href="http://www.sgg.slp.gov.mx">http://www.sgg.slp.gov.mx</a> , o bien a la liga: <a href="http://transparencia.slp.gov.mx/transparencia/">http://transparencia.slp.gov.mx/transparencia/</a> Igualmente le informamos que tiene su domicilio en: Calle Simón Bolívar No. 965 Col. Independencia, San Luis Potosí, S. L. P. C. P. 78000 Tel. (444) 812 80 50
E-0161/13	chiao reeseendiiz	03/10/2013	Proporcionarme el organigrama de la tesorería del estado	En atención a su solicitud presentada mediante el correo electrónico, quedando registrada con No. de folio E-0161/13, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información que solicita, NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, o bien visitar su página Web: <a href="http://www.slp.finanzas.gov.mx/default.asp">http://www.slp.finanzas.gov.mx/default.asp</a> , o bien a la liga: <a href="http://transparencia.slp.gov.mx/transparencia/">http://transparencia.slp.gov.mx/transparencia/</a> Igualmente le informamos que tiene su domicilio en: Madero No.100, Zona Centro C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono (444)14.40.400



272813	Juan Carlos Gutiérrez Enríquez	05/10/2013	<p>A quien Corresponda: Presente: A través de la presente le envío un cordial saludo, y aprovecho para solicitarle de la manera más atenta y de acuerdo a las leyes vigentes para el Estado de San Luis Potosí en materia de Transparencia, así como a mi derecho ciudadano de acceder a la información pública, me brinde cierta información de carácter pública relativa al área de su competencia: -¿Cuáles son los niveles de ruido permisibles por el Ayuntamiento capitalino de los bares y discotecas que operan en esta ciudad? -¿Cuáles son los horarios autorizados por este Ayuntamiento capitalino para los bares y discotecas que operan en esta ciudad? -¿Hay horarios After-Hour autorizados a bares, restaurantes y discotecas con venta de alcohol? -Solicito una lista de nombres de bares, discotecas y restaurantes- bar con música en vivo o grabada que cuentan con permisos para operar después de los horarios permitidos por este mismo Ayuntamiento a través de sus áreas competentes y reglamentos. -Los requisitos (completos) que exige el Ayuntamiento de San Luis Potosí para la instalación de bares, discotecas, restaurantes-</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00272813, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez entrado al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando en diversos puntos de su solicitud, es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es al cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO. Asimismo y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Por lo anterior, se requiere manifieste de manera clara y precisa a que documentación, es a la que requiere acceder.</p>
273713	Gabriela Villanueva Vázquez	08/10/2013	Solicito el documento que contenga la información sobre el monto total que se obtuvo de la realización de la Feria Nacional Potosina 2013 y de ser posible a que se destina esa cantidad.	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00273713, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información solicitada por usted, referente a documentos correspondientes a la Feria Nacional Potosina, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo que sugerimos comunicarse a: PATRONATO PARA LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FERIA NACIONAL POTOSINA TEL. (444) 129-09(13)- (15/16/17/99) DOMICILIO: Av. Francisco Martínez de la Vega No.255 Col. Tepayac San Luis Potosí, S.L.P. CP 78280 Pagina web: <a href="http://www.fenapo.mx">http://www.fenapo.mx</a> CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:contacto@fenapo.mx">contacto@fenapo.mx</a> O bien al Gobierno del Estado, consultando su página Web. <a href="http://www.slp.gob.mx/">http://www.slp.gob.mx/</a></p>
274913	ALEJANDRO DIAZ TOSCANO	08/10/2013	Mapa delictivo de la ciudad de San Luis Potosí	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00274913, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>, la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, específicamente en la siguiente liga: <a href="http://sanluis.gob.mx/transparencia/archivos/Mapadelictivo.pdf">http://sanluis.gob.mx/transparencia/archivos/Mapadelictivo.pdf</a>, podrá consultar el mapa delictivo del Municipio de San Luis Potosí.</p>
275513	Clare Rose Anderson	09/10/2013	<p>Mi nombre es Clare Anderson y soy una estudiante Australiana de intercambio en el Tecnológico de Monterrey. Por favor puede dirigir este correo al departamento de Inversión, o Desarrollo Económico. Para una clase estoy haciendo una investigación de las ciudades/los municipios más importantes de México para la inversión. Me gustaría solicitar alguna información promocional de la ciudad de San Luis Potosí, como yo sé que es una de las más destacadas en este aspecto. La información que quisiera solicitar incluso: las industrias de interés, los incentivos fiscales que ofrece, los salarios mínimos y promedios en relación a empleos específicos tal como técnicos, ingenieros, etcétera, y otra información que piensa es relevante. Por favor, si hay folletos, archivos o algo así que puede ayudarme con esta investigación, puede mandármelos? Mi correo electrónico es A01297438@itesm.mx. Aprecio mucho toda la información que puede compartir. Gracias por adelantado,</p>	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00275513, no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía al Gobierno del Estado, a su página Web <a href="http://www.slp.gob.mx">http://www.slp.gob.mx</a> o bien a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí, directamente en la liga: <a href="http://transparencia.slp.gob.mx/InfPubEstatad_Dependencias.aspx?exp=0307">http://transparencia.slp.gob.mx/InfPubEstatad_Dependencias.aspx?exp=0307</a> Igualmente le informamos que tiene su domicilio en Blvd. Antonio Rocha Cordero #125, Col. Desarrollo Del Pedregal, C. P. 78216. Tel - (444) 834-36-00</p>
276413	Carlos Eduardo Medina Guerrero	10/10/2013	Solicito respaldo documental del monto total de la instalación de Parquímetros en el área de la intersección de Tomasa Estevez y Mariano Arista, Acta de Cabildo donde se aprueba la instalación de Parquímetros en el área antes mencionada, estudio o documento que sustente la implementación de la colocación de parquímetros en el área ya mencionada con el cual Cabildo sustentó su aprobación para la instalación de los parquímetros mencionados y carta, memorandum o minuta informativa con la cual se dio a conocer a los negocios locales así como al Colegio Juan de Dios Peza (Sagrado Corazon) de la instalación y la fecha de entrada en funcionamiento de los parquímetros en el área mencionada	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00276413, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información por Usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante oficio No. SDP/UIP/102013-15 signado por el C. Abelardo González de los Santos, Subdirector de Parquímetros de la Tesorería Municipal. Asimismo, hacemos de su conocimiento que en la página web del H. Ayuntamiento, específicamente en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/homepage/transparencia/art%2018%20fracc%20II%20-%20Normatividad/Reglamento%20del%20Servicio%20Publico%20de%20Estacionamiento%20en%20la%20Via%20Publica.pdf">http://www.sanluis.gob.mx/homepage/transparencia/art%2018%20fracc%20II%20-%20Normatividad/Reglamento%20del%20Servicio%20Publico%20de%20Estacionamiento%20en%20la%20Via%20Publica.pdf</a>, se encuentra publicado el "Reglamento del Servicio Público de Estacionamiento en la Vía Pública", al cual se hace referencia en el oficio adjunto. (Se adjunta archivo INFOMEX 00276413.pdf)</p>
E-0162/13	Eduardo Martínez Benavente	10/10/2013	Copia simple del documento, sea cual sea su denominación, en el que se puedan consultar las cláusulas relacionadas a las contraprestaciones adquiridas por Aguas del Poniente Potosino, S. A. de C. V., así como del título de concesión del servicio de agua potable o su publicación en el Periódico Oficial del estado, o en su defecto, de la documentación relacionada con las gestiones que ha hecho la empresa después de que la justicia federal falló a su favor.	EN PROCESO



E-0163/13	Eduardo Martínez Benavente	10/10/2013	Copia simple del acta de cabildo en la que se haya autorizado el fraccionamiento San Ángel propiedad de desarrolladora y Urbanizadora San Ángel, S.A. de C.V.	En respuesta a su solicitud de Información presentada por escrito en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrada con No. de folio E-0163/13, se remite en archivo adjunto en formato PDF, Oficio S/N de fecha 22 de octubre de 2013, signado por el Mtro. Alejandro Lafuente Torres, Secretario Particular del Secretario General del H. Ayuntamiento; así como el oficio DADU/CAL/114/2013, signado por la Arq. Julieta de la Serna Reyes, Subdirectora de Administración y Desarrollo Urbano. Cabe mencionar que los planos de lotificación a los que hace referencia el citado oficio DADU/CAL/114/2013, no han sido puestos a su disposición, derivado de que estos no corresponden a los documentos por usted solicitados. Ahora bien, hago de su conocimiento que en caso de solicitar copia de los citados planos, deberá cubrir el costo de los mismos, de conformidad con el artículo 18 inciso b) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2013, así como, con fundamento en el Criterio 14/2009 emitido por el Comité de Acceso a La Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Se adjunta archivo E 0163-13.pdf)
276713	Juan Carlos Santibanez Francos	10/10/2013	Cuantos crematorios hay en el municipio, cuantas cremaciones realizan anualmente? cuales y cuantos crematorios estan concesionados? del municipio de San Luis Potosí	conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta abre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no esta solicitando ningún documento, YA QUE LO QUE ESTÁ REALIZANDO ES UN CUESTIONAMIENTO EN PARTICULAR, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública lo peticionado por usted: lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública. Sin embargo, hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gov.mx">www.sanluis.gov.mx</a> , la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gov.mx">www.sanluis.gov.mx</a>
277713	José Luis Leija Vázquez	14/10/2013	Quiero conocer el uso de suelo que se tiene para el predio ubicado en el Número 735 de la Calle de Alfredo M. Terrazas.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00277713, se requiere de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo especificar a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta abre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO. Por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no especifica los documentos ni el dato preciso sobre el documento al que desea acceder, sino que está realizando un cuestionamiento, razón por la cual, se requiere de cumplimiento a lo antes descrito, con la finalidad de estar en posibilidad
E-0164/13	J. Jesús Ortiz	14/10/2013	Solicito su apoyo para que me sea expedida una copia del oficio entregado por el Lic. German Rodriguez Sosa gerente integral de telmex de fecha 12 de septiembre de 2013 con folio de la dirección de administración y desarrollo urbano no. 4930 con relación a mi solicitud de reubicar los gabinetes o distritos instalados pegados a la pared del inmueble de la calle 2 # 1215 aviación	En relación a la respuesta otorgada mediante oficio U.I.P. 1235/13 de fecha 18(dieciocho) de octubre del año en curso, a su solicitud de información de fecha 10 (diez) de Octubre de 2013 (dos mil trece), recibida el día 14 (catorce) del mismo mes y año, en esta Unidad de Información Pública a mi cargo; y en virtud de haber efectuado el pago correspondiente, de conformidad con el artículo 30 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2013, lo cual acredité mediante copia del Recibo de Entero con No. de folio 4905390; al respecto le informo, que se adjunta al presente, oficio signado por el Gerente de Área de la persona moral denominada Teléfonos de México S.A. de C.V., de fecha 12 (doce) de septiembre de 2013 (dos mil trece), con número de folio 4930, el cual consta en 01(una) foja útil. Cabe hacer mención que la información se entrega en versión pública, por contener datos personales, clasificados como confidenciales, de conformidad con el artículo 3º Fracción XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
278113	José Luis Leija Vázquez	14/10/2013	Uso de suelo de predio localizado en A.M. Terrazas No.- 765 (aproximado porque no tiene Número oficial visible). La calle es muy angosta y sumamente transitada, entre Cuauhtémoc y V. Carranza, lado oriente. Parece ser que están arreglando un enorme local para venta de vitropiso en una zona netamente residencial y donde se ubican más de 10 escuelas, el tránsito de vehículos es todo el día muy intenso y con una empresa de carga de pisos, los camionesy trailers que llegarán a depositar y cargar harán tal embotellamiento que será desastroso para todos los vecinos y la comunidad en general.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00278113, se requiere de dar una correcta atención a la misma, especifique los documentos a los cuales requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización; requisitos establecidos en las fracciones II y III del citado artículo. Por lo que una vez analizada su solicitud de información, se aprecia que lo que usted está realizando es un cuestionamiento así como manifestando una inconformidad, siendo este un cuestionamiento en particular y toda vez que es un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que NO ES REGULADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es al cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta abre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO. Asimismo y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:
278213	Horacio Lara Pedroza	14/10/2013	Documento donde se encuentren registradas las contrataciones de personal hechas por cada uno de los regidores de la administración municipal 2012-2015, respecto del periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2012 a la fecha de la contestación de la presente petición. Respecto de la información anterior, documento donde se encuentre registrado el desglose, por regidor, de lo siguiente: Nombre del personal que labora o ha laborado con cada uno, la fecha de inicio y/o de término de su contratación y el régimen de la misma	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00278213, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante. De acuerdo a lo anterior, se envía en archivo adjunto en formato PDF, la información que nos fue remitida mediante oficio signado por el Lic. Alejandro Díaz Ruiz, Coordinador General de la Oficina de Regidores, en la que se remiten los nombres y puestos de los servidores públicos y asesores que trabajan en el área en mención. Cabe mencionar que puede visitar la página de H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, directamente en la liga: <a href="http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=8">http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=8</a> en donde podrá encontrar las nominas y más datos referentes al personal que labora en la administración municipal. (Se adjunta archivo 00278213.pdf)



278613	David Medrano Urbina	15/10/2013	Número de movilizaciones sociales contabilizadas en 2012 y 2013 (detalle por mes); principales avenidas o puntos de reunión de dichas movilizaciones (detalle); número de detenidos durante esas movilizaciones (detalle por falta o delito cometido que mereció detención).	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00278613, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, especifique los documentos a los cuales requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización; requisitos establecidos en las fracciones II y III del citado artículo.</p> <p>Por lo que una vez analizada su solicitud de información, se aprecia que lo que usted está realizando es un cuestionamiento, siendo este un cuestionamiento en particular y toda vez que es un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que NO ES REGULADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es al cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p> <p>Asimismo y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el</p>
E-0165/13	Maria del Consuelo Araiza	16/10/2013	Copia de la firma del acuerdo de la mejora regulatoria entre Mario García y Nikolai Malishev. -¿Cuáles son los resultados del combate a la burocracia y corrupción que anuncian en medios periodísticos en relación con la firma de éste acuerdo?. -¿Cuántos baches ha tapado el Ayuntamiento en septiembre del 2013 y cuántos faltan por tapar? -¿Cuándo empezará la asesoría la organización para la cooperación y desarrollo económico en la implementación del atlas de riesgo y el sistema de información geográfica en forma digital? -¿En qué consiste el llamado "Rendimiento educativo" para con 500 estudiantes que anuncian en su publicidad que difunden en la jornada del 30 de septiembre de 2013? -De estos 500 estudiantes, favor de decirme quienes son, donde viven, de qué escuelas provienen y en qué, en específico se les cambio la vida con el fortalecimiento académico municipal. -Solicito saber a quienes pertenecen cada una de las 6 mil becas y de qué escuelas provienen esos alumnos de primaria, secundaria y preparatoria que se asegura en el primer informe de gobierno. -Deseo se me proporcione la lista de las 68 obras de infraestructura educativa que benefician a 15 mil estudiantes.	EN PROCESO
E-0166/13	Maria del Consuelo Araiza	16/10/2013	Semana Expres a partir de que empezó la actual administración que preside al Lic. Mario García Valdéz, así como copia de su contrato de publicidad. -Deseo copia de cada uno de los pagos que ha recibido Luz Alicia Aguilar Fuentes, a partir de que empezó la actual administración que preside al Lic. Mario García Valdéz y también deseo copiar de su contrato de publicidad. -Deseo copia de cada uno de los pagos que ha recibido el periódico El Sol de San Luis, a partir de que empezó la actual administración que preside al Lic. Mario García Valdéz y copia de su contrato de publicidad. -Deseo saber por qué no se ha pagado el contrarecibo número 251350, con clave de proveedor 25940 y el contrarecibo número 252581 con clave de proveedor 25940. -Deseo copia de todos y cada uno de los pagos que se han realizado al periódico Pulso. -Deseo copia de todos y cada uno de los pagos que se han realizado a La Jornada. -Deseo copia de todos y cada uno de los pagos que se han realizado a Cablecom. -Deseo copia de todos y cada uno de los pagos que se han realizado a Globalmedia. -Deseo copia de todos y cada uno de los pagos que se han realizado a Plano Informativo. -Deseo copia de todos y cada uno de los pagos que se han realizado a la revista San Luis a Tiempo y a La Noticia, así como todos y cada uno de los pagos que se han realizado al periódico San Luis Hoy. -Deseo copia de todos y cada uno de los pagos que se han realizado a Televisa.	<p>En relación a su escrito de fecha 16 (dieciséis) de Octubre de 2013 (dos mil trece), recibido en misma fecha en esta Unidad de Información Pública a mi cargo; por ser esta la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el numero E-0166/13; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se le requiere, especifique el periodo por el cual solicita la información, esto en relación a los siguientes puntos:</p> <p>-Deseo copia de todos y cada uno de los pagos que se han realizado al periódico Pulso.</p> <p>-Deseo copia de todos y cada uno de los pagos que se han realizado a La Jornada.</p> <p>-Deseo copia de todos y cada uno de los pagos que se han realizado a Cablecom.</p> <p>-Deseo copia de todos y cada uno de los pagos que se han realizado a Globalmedia.</p> <p>-Deseo copia de todos y cada uno de los pagos que se han realizado a Plano Informativo.</p> <p>-Deseo copia de todos y cada uno de los pagos que se han realizado a la revista San Luis a Tiempo y a La Noticia, así como todos y cada uno de los pagos que se han realizado al periódico San Luis Hoy.</p> <p>-Deseo copia de todos y cada uno de los pagos que se han realizado a Televisa."</p> <p>Ahora bien respecto a lo solicitado en relación a, "Deseo saber por qué no se ha pagado el contrarecibo número 251350, con clave de proveedor 25940 y el contrarecibo número 252581 con clave de proveedor 25940": me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p>
279213	Elizabeth Ibarra J.	16/10/2013	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Cuántas veces ha sesionado el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación durante el periodo: Octubre 2012- Octubre 2013</li> <li>2) Minutas y Actas generadas en las sesiones, o en su defecto la información generado en dichas sesiones</li> <li>3) Actividades y resultados del consejo</li> </ol>	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00279213; nos permitimos adjuntar archivo en formato pdf., con la información por usted solicitada, la cual consta en 32 Fojas útiles, misma que nos fue remitida mediante oficio DEM/2013/415, signado por el Prof. Juan Francisco Alvarado Arellano, Director de Educación Municipal.</p>
279313	Elizabeth Ibarra J.	16/10/2013	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Cuántas veces ha sesionado el Consejo de Protección Civil, durante el periodo: Octubre 2012-Octubre 2013</li> <li>2) Minutas y Actas generadas en las sesiones, o en su defecto la información generada en dichas sesiones</li> <li>3) Actividades y resultados del consejo</li> </ol>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00279313, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando en UNO de los puntos de su solicitud, es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es al cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p> <p>Asimismo y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el</p>





279413	Elizabeth Ibarra J.	16/10/2013	<p>1) Cuantas veces ha sesionado el Consejo Consultivo del IMPLAN, durante el periodo: Octubre 2012-Octubre 2013</p> <p>2) Minutas y Actas generadas en las sesiones, o en su defecto la información generada en dichas sesiones</p> <p>3) Actividades y resultados del consejo</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00279413, hacemos de su conocimiento que se advierte que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento. Asimismo, nos permitimos reiterar, que deberá precisar la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo especificar a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y, que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DEL ENTE OBLIGADO.</p> <p>Por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, nos permitimos sugerirle, presente su solicitud cumpliendo con los requisitos de Ley mencionados, directamente al IMPLAN:</p> <p>A la página web <a href="http://www.implansanluis.gob.mx/">http://www.implansanluis.gob.mx/</a> o bien directamente a la liga: <a href="http://www.implansanluis.gob.mx/contacto.html">http://www.implansanluis.gob.mx/contacto.html</a></p> <p>Domicilio: Camino a la presa 1555, Lomas 3a Sección, C.P 78233, San Luis Potosí, S.L.P.</p> <p>Teléfonos: (444) 8141630 y 8141397</p> <p>E-mail: <a href="mailto:contacto@implansanluis.gob.mx">contacto@implansanluis.gob.mx</a> y <a href="mailto:enlace_implan@hotmail.com">enlace_implan@hotmail.com</a></p>
279513	Elizabeth Ibarra J.	16/10/2013	<p>1) Cuantas veces ha sesionado el Consejo de Transporte Municipal, durante el periodo: Octubre 2012-Octubre 2013</p> <p>2) Minutas y Actas generadas en las sesiones, o en su defecto la información generada en dichas sesiones</p> <p>3) Actividades y resultados del consejo</p>	<p>INFOMEX con No. de folio 00279513, al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento que en la actual administración de este H. Ayuntamiento no se cuenta con un Consejo de Transporte Municipal, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, adscrita a Gobierno del Estado de San Luis Potosí, siendo su página Web <a href="http://sct.slp.gob.mx/">http://sct.slp.gob.mx/</a>, teniendo su domicilio ubicado en Vicente Guerrero No. 510, 2º. Piso. Centro Histórico, correo electrónico: <a href="mailto:sct_alopez@slp.gob.mx">sct_alopez@slp.gob.mx</a></p>
279613	Elizabeth Ibarra J.	16/10/2013	<p>1) Cuantas veces ha sesionado el Monitor Ciudadano de Buen Gobierno, durante el periodo: Octubre 2012-Octubre 2013</p> <p>2) Minutas y Actas generadas en las sesiones, o en su defecto la información generada en dichas sesiones</p> <p>3) Actividades y resultados del consejo</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00279613, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando en UNO de los puntos de su solicitud, es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es al cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p> <p>Asimismo y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p>
279713	Elizabeth Ibarra J.	16/10/2013	<p>1) Cuantas veces ha sesionado el Consejo de Ciudades Hermanas, durante el periodo: Octubre 2012-Octubre 2013</p> <p>2) Minutas y Actas generadas en las sesiones, o en su defecto la información generada en dichas sesiones</p> <p>3) Actividades y resultados del consejo</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00279713, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando en UNO de los puntos de su solicitud, es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es al cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p> <p>Asimismo y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p>
279813	Elizabeth Ibarra J.	16/10/2013	<p>1) Cuantas veces ha sesionado el Comité Técnico Catastral, durante el periodo: Octubre 2012-Octubre 2013</p> <p>2) Minutas y Actas generadas en las sesiones, o en su defecto la información generada en dichas sesiones</p> <p>3) Actividades y resultados del consejo</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00279813, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando en UNO de los puntos de su solicitud, es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es al cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p> <p>Asimismo y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento."</p>
279913	Elizabeth Ibarra J.	16/10/2013	<p>1) Cuantas veces ha sesionado el Consejo de Turismo Municipal, durante el periodo: Octubre 2012-Octubre 2013</p> <p>2) Minutas y Actas generadas en las sesiones, o en su defecto la información generada en dichas sesiones</p> <p>3) Actividades y resultados del consejo</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00279913, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando en UNO de los puntos de su solicitud, es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es al cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p> <p>Asimismo y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento."</p>



280113	valeria telez salinas	16/10/2013	¿Cuáles son las zonas más pobres en el municipio de San Luis Potosí?, ¿Cual es el ingreso per capita de dichas zonas? y ¿cual es su accesibilidad a servicio publicos? porcentaje de la población que vive en zonas marginadas	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00280113, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo especificar a qué documentación requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p> <p>Por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a algún documento, SINO LO QUE ESTÁ REALIZANDO SON CUESTIONAMIENTOS EN PARTICULAR, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere de cumplimiento a lo antes descrito, con la finalidad de dar una correcta atención a su solicitud de información, realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización.</p> <p>No omitiendo hacer mención, que de acuerdo al Artículo 16 en su fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento"</p> <p>Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información: hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gov.mx">www.sanluis.gov.mx</a>, la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad.</p> <p>En la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=11">http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=11</a>, podrá consultar lo correspondiente al Artículo 19 Fracción VI de la Ley de Transparencia.- Actas de los órganos colegiados; es decir, las actas de Cabildo Municipal en las cuales se autorizan los Estados Financieros.</p> <p>En la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=14">http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=14</a>, podrá consultar lo correspondiente al Artículo 19 Fracción IX de la Ley de Transparencia.- Informes anuales de actividades, balances y Estados Financieros.</p> <p>Finalmente, en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=28">http://www.sanluis.gov.mx/transparencia2.php?id=28</a> podrá consultar lo correspondiente al Artículo 19 Fracción XXIII de la Ley de Transparencia.- Ejecución del Presupuesto.</p>
281013	Diana Hernandez Montero	17/10/2013	Solicito por escrito los informes anuales de actividades, los balances generales y estados financieros, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados del periodo enero-junio 2013	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00281013, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es solo enunciando una actividad.</p> <p>Razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p> <p>Asimismo y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento"</p>
281213	Eduardo José Alvarado Isunza	17/10/2013	Talleres mecánicos a los que han sido enviados los vehículos del ayuntamiento de San Luis Potosí para reparación y/o mantenimiento, durante los meses transcurridos del año 2013. Propietarios de dichos talleres mecánicos. Cantidades de dinero pagadas a los propietarios de dichos talleres mecánicos, en forma mensual durante lo transcurrido del año 2013, por concepto de reparación y/o mantenimiento de los vehículos del ayuntamiento de San Luis Potosí. Descripción de los vehículos del ayuntamiento de San Luis Potosí, enviados a dichos talleres mecánicos para reparación y/o mantenimiento, durante los meses transcurridos del año 2013. Conceptos por los cuales ha sido pagada la reparación y/o mantenimiento de los vehículos del ayuntamiento de San Luis Potosí, durante los meses transcurridos del año 2013.	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00281213, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es solo enunciando una actividad.</p> <p>Razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p> <p>Asimismo y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento"</p>
281813	Jorge Martin Meade Alonso	17/10/2013	Concursos Obra Publica	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00281813, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es solo enunciando una actividad.</p> <p>Razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p> <p>Asimismo y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento"</p>
E-0167/13	Nohemí Milán Segovia	18/10/2013	Copia de la licencia de uso de suelo o licencia de funcionamiento y copia del dictamen de protección civil para el restaurante bar carnitas canay con supuesto domicilio de Av. Tatanacho #613 ó #615 de fraccionamiento Tangamanga o Av. Himno Nacional #613 ya que hay confusión en la numeración debido a que este domicilio se encuentra en el cruce de las calles de Tatanacho y Av. Himno Nacional, además este inmueble se encuentra entre los inmuebles marcados con los números 605 y 625 de la Av. Tatanacho. Es importante para los vecinos de las calles Silvestre López Portillo y Juan de Cárdenas conocer cual es la dirección que se presentó para realizar el trámite de licencia de uso de suelo y licencia funcionamiento del negocio de restaurante bar denominado Carnitas Canay.	<p>En respuesta a su escrito de fecha 18 (dieciocho) de Octubre de 2013 (dos mil trece), recibido en misma fecha en esta Unidad de Información Pública, por ser esta la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; al respecto, se remite en archivo adjunto en formato pdf, los siguientes oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio 573/2013, de fecha 21 (veintiuno) de octubre de 2013 (dos mil trece, signado por el Lic. José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal).</li> <li>• Oficio DADU/CAL/105/2013, de fecha 24 (veinticuatro) de octubre de 2013 (dos mil trece, signado por la Arq. Julieta de la Serna Reyes, Subdirectora de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí).</li> <li>• Oficio DPCM/0422/13, de fecha 23 (veintitrés) de octubre de 2013 (dos mil trece), signado por el L.A. Ricardo Tapia Cuevas, Director de Protección Civil; así como su anexo.</li> <li>• Oficio Número 1507/2013, de fecha 30 (treinta) de octubre de 2013 (dos mil trece), signado por el L.A. Ricardo Tapia Cuevas, Director de Protección Civil; así como su anexo.</li> </ul>



E-0168/13	Junata vecinal de mejoras demarcación 05-11-363	18/10/2013	Se nos de a conocer los programas que lleva a cabo y tiene a su cargo la Dirección de ecología, así como su organigrama	<p>En respuesta a su escrito de fecha 15 (quince) de octubre del año en curso, recibido con fecha 16 (dieciséis) de Octubre de 2013 (dos mil trece), en las oficinas de Presidencia Municipal, mismo que fue remitido a esta Unidad de Información Pública, por ser esta la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que mediante oficio DEAP/977/2013, de fecha 23 (veintitrés) de octubre de 2013 (dos mil trece), signado por el Lic. Alberto Javier Echavarría Delgado, Director de Ecología y Aseo Público, dio respuesta a su solicitud de información, remitiendo CD con la siguiente información digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas que se llevan a cabo en la Dirección de Ecología y Aseo Público.</li> <li>• Organigrama.</li> </ul> <p>Por lo antes expuesto, con la finalidad de hacer entrega de la información por usted solicitada, se solicita presente para su reproducción un CD regrabable, en la Unidad de Información de este H. Ayuntamiento. Haciendo mención, que de igual manera, el Lic. Alberto Javier Echavarría Delgado, Director de Ecología y Aseo Público, informó que lo relacionado con el apoyo de la limpieza del área verde y del lote baldío ubicado en Circuito Sur, fue turnado a la Subdirección de Aseo Público con referencia CO/3028/2013, para su atención.</p>																																												
E-0169/13	Mayra Alejandra Ortiz Avalos	18/10/2013	Solicito saber la cantidad pagada por el servicio de recolección de basura a la empresa vigue del año 2013, detalle por mes, total de toneladas en la misma fecha	<p>En respuesta a su escrito de fecha 18 dieciocho de octubre del año en curso, presentado en misma fecha en esta Unidad de Información Pública, por ser esta la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que mediante oficio 961/DEAP/2013, de fecha 22 (veintidós) de octubre de 2013 (dos mil trece), signado por el Lic. Alberto Javier Echavarría Delgado, Director de Ecología y Aseo Público, dio respuesta a su solicitud de información, misma que se indica a continuación:</p> <p>Informe del Servicio de Recolección Domiciliar y Traslado por parte del servicio concesionado Red Recolector, S. A. de C. V.</p> <p>Recolección y traslado desde fuente de generación a disposición final</p> <p>2013 Toneladas Importe</p> <table border="1"> <tr> <td>Enero</td> <td>18,617.38</td> <td>\$</td> <td>6,219,694.31</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>16,147.96</td> <td>\$</td> <td>5,394,710.48</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>17,425.88</td> <td>\$</td> <td>5,821,637.99</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>17,630.63</td> <td>\$</td> <td>5,890,040.87</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>17,872.48</td> <td>\$</td> <td>5,970,838.12</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>17,006.82</td> <td>\$</td> <td>5,681,638.43</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>18,284.19</td> <td>\$</td> <td>6,108,382.20</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td>18,042.41</td> <td>\$</td> <td>6,027,608.33</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td>17,090.70</td> <td>\$</td> <td>5,709,661.06</td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td>\$</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td>\$</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </table>	Enero	18,617.38	\$	6,219,694.31	Febrero	16,147.96	\$	5,394,710.48	Marzo	17,425.88	\$	5,821,637.99	Abril	17,630.63	\$	5,890,040.87	Mayo	17,872.48	\$	5,970,838.12	Junio	17,006.82	\$	5,681,638.43	Julio	18,284.19	\$	6,108,382.20	Agosto	18,042.41	\$	6,027,608.33	Septiembre	17,090.70	\$	5,709,661.06	Octubre	\$	-	-	Noviembre	\$	-	-
Enero	18,617.38	\$	6,219,694.31																																													
Febrero	16,147.96	\$	5,394,710.48																																													
Marzo	17,425.88	\$	5,821,637.99																																													
Abril	17,630.63	\$	5,890,040.87																																													
Mayo	17,872.48	\$	5,970,838.12																																													
Junio	17,006.82	\$	5,681,638.43																																													
Julio	18,284.19	\$	6,108,382.20																																													
Agosto	18,042.41	\$	6,027,608.33																																													
Septiembre	17,090.70	\$	5,709,661.06																																													
Octubre	\$	-	-																																													
Noviembre	\$	-	-																																													
E-0170/13	Olivia Mata Hernandez	18/10/2013	Solicito cualquier documento que conste que se me ha brindado cualquier apoyo, ya sea económico o en especie. En especial a desarrollo social. Solicito copia certificada de dichos documentos.	<p>En respuesta a su solicitud de Información presentada por escrito en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrada con No. de folio E-0170/13, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información por Usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante el oficio DDS/CGA/1494/13, signado por la L.E. Ma. Del Pilar Delgado Silva, Directora de Desarrollo Social.</p> <p>Se adjunta archivo E 0170-13.pdf</p>																																												
284613	Dante Juarez Montalvo	21/10/2013	Que me informen la fecha programada para la reparación de los baches de la avenida mezquital de la colonia hidalgo, frente al fraccionamiento, Valle del Mezquital,	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00284613, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando en su solicitud, es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado.</p> <p><b>ES DECTR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</b></p>																																												
284713	Dante Juarez Montalvo	21/10/2013	1.- Quienes son los encargados de reparar los desperfectos que deja interapas al hacer una reparación de tuberías. 2.- Que se informe la fecha programada para reparar los imperfectos dejados al instalar tubería en la calle Celaya de la colonia hidalgo frente a los numeros 122b	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00284713, nos permitimos hacer de su conocimiento que el cuestionamiento que realiza, no es competencia de este H. Ayuntamiento.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a INTERAPAS., o bien visitar su página Web: <a href="http://www.interapas.gob.mx/">http://www.interapas.gob.mx/</a></p> <p>También puede dirigirse con la Unidad de Información de este Organismo:</p> <p>Nombre del Funcionario: Lic. José Luis Mendoza Pérez Titular de la Unidad de Información Pública y Transparencia Dirección de correo electrónico oficial: jefe_informacion_publica@interapas.com</p> <p>Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en: Pintores #3, Col. Lomas de los Filtros C.P. 78270 San Luis Potosí, S. L. P. Teléfono Oficial: (444) 8 11 62 30 Ext. 133</p>																																												
285413	luis garcia puente	21/10/2013	numero de juzgados	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00285413, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud al Poder Judicial del Estado, con el objetivo de que reciba la orientación adecuada, siendo su página Web: <a href="http://www.stjslp.gob.mx/">http://www.stjslp.gob.mx/</a>, con oficinas ubicadas en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, Tel. (444) 8268500</p>																																												
286413	veronica torres safa	21/10/2013	numero de juzgados en san luis potosi	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00286413, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud al Poder Judicial del Estado, con el objetivo de que reciba la orientación adecuada, siendo su página Web: <a href="http://www.stjslp.gob.mx/">http://www.stjslp.gob.mx/</a>, con oficinas ubicadas en Av. Luis Donaldo Colosio No. 305, Colonia ISSSTE, Tel. (444) 8268500</p>																																												



287613	Araceli Cadena Guerrero	22/10/2013	solicito que me informen acerca de un credito para poder poner una estetica de belleza ya que soy madre soltera y me gustaria tener mi propio negocio sin salir de casa y de esta manera no descuidar a mis 3 hijos.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00287613, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando en su solicitud, es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.
287713	Eduardo José Alvarado Tsunza	22/10/2013	Listado de vehículos del ayuntamiento de San Luis Potosí, enviados a reparación y/o mantenimiento, durante los meses transcurridos del año 2013. Descripción de conceptos por los cuales han sido enviados a reparación y/o mantenimiento los vehículos del ayuntamiento de San Luis Potosí, durante cada uno de los meses transcurridos del año 2013. Listado de talleres mecánicos a los que han sido enviados los vehículos del ayuntamiento de San Luis Potosí para reparación y/o mantenimiento, durante los meses transcurridos del año 2013. Erogaciones mensuales realizadas por Tesorería por concepto de reparación y/o mantenimiento los vehículos del ayuntamiento de San Luis Potosí, durante lo transcurrido del año 2013. Listado de proveedores para realizar reparación y/o mantenimiento de vehículos del ayuntamiento de San Luis Potosí.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00287713, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información por Usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante el Memorandum fechado el 29 de octubre del presente, signado por el Mtro. Alejandro Lafuente Torres, Secretario Particular de la Secretaría General de H. Ayuntamiento, el oficio CS6/637/2013, signado por el Lic. Jesús Palacios Chávez, Coordinador de Servicios Generales, además del oficio D.A.P.F.0258/2013, signado por el C.P. Pedro Almendárez Robledo, Director de Administración Planeación y Finanzas. El archivo en referencia contiene la información en 41 fojas útiles, así como los oficios en mención.
288113	VICTOR EDGARDO REYES DIAZ	23/10/2013	SOLICITO LA NORMATIVA APLICADA PARA EL PROYECTO DE UNIDAD DEPORTIVA EN LA COLONIA JARDINES DE JACARANDAS, FIRMAS DE LOS VECINOS QUE ESTAN DE ACUERDO CON EL MISMO. LO ANTERIO OBEDECE A QUE LOS VECINOS QUE AHI VIVIMOS, NO ESTAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO EN CITA Y LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DICEN QUE ES A FUERZA.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00288113, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder.
288213	JOSE PEREZ LEON	23/10/2013	ATENDIENDO A MI DERECHO DE PETICION ESTABLECIDO EN LA CARTA MAGNA, QUISIERA SOLICITAR LA SIGUIENTE INFORMACION: GRADO DE ESTUDIOS DEL GOBERNADOR FERNANDO TORANZO FERNANDEZ Y DOCUMENTO QUE AVALE GRADO DE ESTUDIOS	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00288213, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información relacionada a Gobierno del Estado, es información que no es competencia de este Municipio, por lo que sugerimos dirigirse a esta Dependencia, teniendo su domicilio en Jardín Hidalgo No. 11 Planta Alta C.P. 78200 San Luis Potosí, SLP, México Teléfonos: (444) 1442609, siendo su página Web. <a href="http://www.slp.gob.mx/">http://www.slp.gob.mx/</a>
288413	J EDUARDO H S	23/10/2013	A quien corresponda: Por favor indicar si existe algún otro medio que sirva para reportar fallas en el servicio que brinda el INTERAPAS, ya que en el numero telefónico que proporcionan para este fin nunca contestan.	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00288413, nos permitimos hacer de su conocimiento que el cuestionamiento que realiza, no es competencia de este H. Ayuntamiento. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a INTERAPAS, o bien visitar su página Web: <a href="http://www.interapas.gob.mx/">http://www.interapas.gob.mx/</a> También puede dirigirse con la Unidad de Información de este Organismo: Nombre del Funcionario: Lic. José Luis Mendoza Pérez Titular de la Unidad de Información Pública y Transparencia Dirección de correo electrónico oficial: <a href="mailto:jefe_informacion_publica@interapas.com">jefe_informacion_publica@interapas.com</a> Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en: Pintores #3, Col. Lomas de los Filtros C.P. 78270 San Luis Potosí, S. L. P. Teléfono Oficial: (444) 8 11 62 30 Ext. 133
289013	Emmanuel Adrian Gutiérrez De La Fuente	24/10/2013	Solicito copia electrónica del informe rendido por el personal operativo de la Subdirección de Administración y Desarrollo Urbano, a la que hace referencia el oficio DADU/OP/666/2013 referente al reporte con numero de folio 4536 fechado el día 13 de septiembre de 2013.	EN PROCESO
E-0171/13	Lidia Maria Cantú Sánchez	23/10/2013	Expedición de copias certificadas por duplicado de la resolución definitiva del procedimiento administrativo disciplinario con número CIM-CJ-RESP-028/2012, dictada el 04 de julio de 2013 y demás documentos solicitados	EN PROCESO
E-0172/13	Lic. Roberto Aguilar Ruiz	24/10/2013	Le solicito a usted me informe con respecto al cambio de organigrama que se dio en la Dirección General de Obras Públicas y Dirección de Construcción del Municipio de referencia, señalando recategorización o cambio de estructura orgánica, fecha en que empezó a surtir efectos y mediante qué sesión de cabildo fue acordado el cambio de organigrama de las Direcciones de referencia, así como proporcione los nombres de los titulares de dichas Direcciones.	En respuesta a su solicitud de Información presentada por escrito en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrada con No. de folio E-0172/13, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información por Usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante el oficio DOP-AJ/2463/2013, signado por el Ing. Juan Manuel López Acevedo, Director de Obras Públicas. (Se adjunta archivo E 0172-13.pdf)
289613	Horacio Lara Pedroza	24/10/2013	Documento donde se encuentre registrado el nombre y cargo de las personas que han trabajado con cada regidor, especificando el tiempo de su duración en el empleo, a través de señalar la fecha de inicio y de término de este o de continuidad a la fecha.	EN PROCESO



289713	Horacio Lara Pedroza	24/10/2013	Documento donde se encuentren registradas las solicitudes de donación de predios municipales realizadas a este H. Ayuntamiento así como el nombre del solicitante, ubicación y tamaño del predio, destino que se le dará al predio, y el trámite en que se encuentra la solicitud o la respuesta que se haya dado. Respecto de las solicitudes que hayan sido presentadas o aún estén en trámite durante el periodo 1º de octubre de 2012 a la fecha de la contestación de esta petición.	EN PROCESO
290313	Juana Maria Ramirez Gallardo	24/10/2013	¿porque no se ha concluido la pavimentación en la avenida colorines en mi colonia?	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00290313, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando en su solicitud, es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DÉCIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.
E-0173/13	Margarita Solares	25/10/2013	¿Cuántos recursos financieros del ayuntamiento se utilizan para el cuidado de parques y jardines en la capital potosina? ¿Cuántos recursos financieros del ayuntamiento se utilizan para el control de mercado de abastos?	Referente a su solicitud, presentada mediante correo electrónico, quedando registrada con No. de Folio E-0173/13, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es a la cual requiere acceder. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ahora bien, no omito hacer mención, que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> , la información pública de oficio relativa al artículo 19 Fracción XXIII, en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia2.php?id=28">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia2.php?id=28</a> , en la que podrá consultar la ejecución del presupuesto del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
E-0174/13	Karina López Luna	25/10/2013	Cuanto gana un maestro del tecnológico de monterrey	En respuesta a su correo electrónico, de fecha 25 (veinticinco) de octubre de 2013 (dos mil trece), hago de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DÉCIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento; amado a que el manejo de la información que usted solicita no es COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento; siendo únicamente el Tecnológico de Monterrey, quien pudiese en su caso, dar atención a su cuestionamiento.
290913	Margarita Elizabeth Solares Ruiz	25/10/2013	¿Cuántos recursos financieros del ayuntamiento se utilizan para el cuidado de parques y jardines en la capital potosina? ¿Cuántos recursos financieros del ayuntamiento se utilizan para el control de mercados de abastos?	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00290913, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es a la cual requiere acceder. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ahora bien, no omito hacer mención, que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> , la información pública de oficio relativa al artículo 19 Fracción XXIII, en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia2.php?id=28">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia2.php?id=28</a> , en la que podrá consultar la ejecución del presupuesto del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
E-0175/13	Karla Torres Urquiza	25/10/2013	Cuales son los usos que se le da a los recursos que obtienen por los ingresos de los parquímetros colocados en el centro y Av. Carranza. Exactamente a que clase de actividades se destina y quien lo decidió así, así como cuáles son los futuros planes que tienen que ver con estos sistemas de pago de estacionamiento que se hacen.	En respuesta a su solicitud de Información vía correo electrónico, quedando registrada con No. de folio E 0175/13, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información: hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> , la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad, en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia2.php?id=16">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia2.php?id=16</a> , se encuentra publicado el Análisis y Operación de parquímetros del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Además en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/homepage/transparencia/Art%2019%20fracc%20VI/Actas%20de%20Cabildo%202007-2009/2009/77%2013%20AGOSTO%20ORDINARIA.pdf">http://www.sanluis.gob.mx/homepage/transparencia/Art%2019%20fracc%20VI/Actas%20de%20Cabildo%202007-2009/2009/77%2013%20AGOSTO%20ORDINARIA.pdf</a> , se encuentra publicada el acta de Cabildo de fecha 13 de agosto de 2009, en la cual fue aprobada la distribución de las utilidades de los parquímetros. Referente a cuáles son los futuros planes que tienen que ver con estos sistemas de pago de estacionamiento, hago de su
E-0176/13	Ana Laura Mtz	25/10/2013	me gustaria que me mandaran información sobre cuanto se genera de ingresos por medio del turismo?	En respuesta a su solicitud de Información presentada por escrito en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrada con No. de folio E-0176/13, se remite en archivo adjunto en formato PDF, la información por Usted solicitada, misma que nos fue remitida mediante el oficio D.A.P.F.0261/2013, signado por el C.P. Pedro Almdéndrez Robledo, Director de Administración, Planeación y Finanzas. (Se adjunta archivo E 0176-13.pdf)



E-0177/13	José Zavala Marquez	29/10/2013	1. El nombre del promotor o empresario de la presentación de Joaquín Sabina, el día 25 de octubre de 2013, en esta ciudad. 2. Lugar de la presentación. 3. El R.F.C. manifestando a su autoridad. 4. El domicilio y teléfono manifestado a esa H. Autoridad. 5. Los precios y los boletos autorizados. 6. Número de asistentes a ese evento.	EN PROCESO
296213	maria elena cuellar aguilar	29/10/2013	trabajo para mujeres	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00296213, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, especifique los documentos a los cuales requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, realizando una descripción clara y precisa de la documentación a la que requiere acceder, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización; requisitos establecidos en las fracciones II y III del citado artículo; lo anterior ya que su solicitud la realiza de manera muy general. No omito hacer de su conocimiento, que la obligación de la entrega de la información no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.
297013	Gonzalo Manriquez Dorantes	30/10/2013	Por medio de la presente, solicito a su dependencia información sobre el número de suicidios registrados entre elementos adscritos a su corporación en el periodo comprendido entre enero de 2006 y octubre de 2013, desglosado por año.	Referente a su solicitud, presentada a través del Sistema INFOMEX, con No. de Folio 00297013, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando lo siguiente: 1. A qué documento en particular se refiere. 2. A qué Área o Dirección de este H. Ayuntamiento Municipal hace referencia. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
297313	Gonzalo Manriquez Dorantes	30/10/2013	Por medio de la presente, solicito a su dependencia información sobre qué tipo de programas de prevención de suicidio tiene para asistir a personal adscrito a su corporación. Por favor detalle el número de consultas médicas, psiquiátricas o psicológicas que ha brindado, dentro de estos programas, a personal de su corporación en el periodo comprendido entre enero de 2006 y octubre de 2013.	Referente a su solicitud, presentada a través del Sistema INFOMEX, con No. de Folio 00297313, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando lo siguiente: 1. A qué documento en particular se refiere. 2. A qué Área o Dirección de este H. Ayuntamiento Municipal hace referencia. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
297613	Gonzalo Manriquez Dorantes	30/10/2013	Por medio de la presente, solicito a su dependencia información sobre qué tipo de programas de atención a estrés postraumático tiene para asistir a personal adscrito a su corporación. Por favor detalle el número de consultas médicas, psiquiátricas o psicológicas que ha brindado, dentro de estos programas, a personal de su corporación en el periodo comprendido entre enero de 2006 y octubre de 2013.	Referente a su solicitud, presentada a través del Sistema INFOMEX, con No. de Folio 00297613, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando lo siguiente: 1. A qué documento en particular se refiere. 2. A qué Área o Dirección de este H. Ayuntamiento Municipal hace referencia. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
E-0178/13	Eduardo Martínez Benavente	30/10/2013	Copia simple de la factura correspondiente a la publicación de la felicitación que a nombre del organismo que Usted preside apareció en el periódico Pulso de esta ciudad, el pasado 1 de octubre, con motivo del Primer Informe de Gobierno del alcalde Mario García Valdez. Copia simple del acta o minuta de la reunión del Monitor Ciudadano del Buen Gobierno en la que aparezca la autorización de ese órgano colegiado para la realización de la publicación a la que se refiere el punto anterior, o en su defecto del documento que avale que se trató de una publicación autorizada por integrantes de ese Monitor.	EN PROCESO
297813	jesus ramos paz	30/10/2013	informacion sobre el tramite 15015393 relativo a la solicitud de revision de traslapes de claves catastrales	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00297813, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y, que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO, por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no especifica los documentos a los cuales requiere acceder, razón por la cual, se le requiere, a efecto de que complete y/o corrija su solicitud; debiendo ser claro en la misma: realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, así como los datos que faciliten su búsqueda y localización; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la mencionada Ley, esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
E-0179/13	Hector Baez Hernandez	30/10/2013	Solicito nuevamente sea tan amable de expresar clara y concretamente si se encuentra o no adherido el municipio de San Luis Potosí al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; y de ser así: Me informe la fecha del acuerdo de adhesión, los términos y apartados de dicha adhesión.	EN PROCESO



E-0179/13 BIS	Hector Baez Hernandez	29/10/2013	Con fecha 29 de julio de 2013, fue presentado ante usted escrito mediante el cual se peticionaba de manera respetuosa fuera tan amable de proporcionar la información solicitada en dicho ocurso, del cual presento copia (anexo 1) , vengo a solicitar en terminos de los drábigos señalados, a esta Autoridad de la manera mas atenta tenga a bien dar respuesta a dichas peticiones las cuales solicito me conteste por escrito, de manera clara, especifica y concreta a la brevedad posible, ya que a la fecha no se me ha dado contestación alguna.	EN PROCESO
298313	Potosino en Alerta	30/10/2013	solicita la siguiente información: 1.- Presupuesto asignado a los Regidores y Síndicos 2.- Presupuesto ejercido por Regidores y Síndicos , desglosado en lo particular por cada uno de ellos, incluyéndose los rubros en los que se ha aplicado 3.- Justificación y comprobación de gastos y facturas de los viáticos ejercidos por cada uno de los Regidores y Síndicos. La justificación debe incluir el motivo del viaje, agenda y resultados favorables para el municipio.	EN PROCESO
298313	Vanessa Gomez Farias	31/10/2013	Me gustaría saber porque se dice que se están llevando a cabo obras publicas y las calles se encuentran horribles "arreglan el drenaje" y dejan peor la calle porque a la hora de tapar los hoyos solo lo hacen con chapopote y quedan tremendos baches sin mencionar lo feo que se ven las calles llenas de porquería de las cloacas, basura y las piedras que suelta el chapopote	Respecto a su solicitud presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de folio 00299813, hago de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y, que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no esta solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se dará atención, como un Trámite de Atención Ciudadana; por lo que se registra con el número de folio AC/0014/13, mismo que será turnado al área de competencia. Favor de hacer llegar la dirección de correo electrónico al cual podemos enviar la contestación a su escrito a la siguiente dirección atención.opinionciudadana@sanluis.gob.mx. (Requisito indispensable).
301113	Enrique Barcena Guarnero	31/10/2013	Se adjunta archivo	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00301113, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en específico, SE REQUIERE ADJUNTE EL ARCHIVO AL QUE HACE REFERENCIA, YA QUE EN SU CUESTIONAMIENTO INDICA ÚNICAMENTE SE ADJUNTA ARCHIVO Y ESTA SOLICITUD NO CUENTA CON ALGÚN ARCHIVO ADJUNTO. No omito hacer mención que la obligación de la entrega de la información no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento, de conformidad con el artículo 16 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
301213	Enrique Barcena Guarnero	31/10/2013	Se solicita la siguiente información relativa al Municipio de Pachuca de Soto. Según los registros de la Secretaría y/o Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal) 1.- ¿Cuántos reportes de robo de vehículo (con y sin violencia) se han registrado en 2011, 2012 y 2013? 2.- ¿Cuántos vehículos con reporte de robo recuperó esta dependencia (en caso de que la recuperación se haya realizado en conjunto con otra corporación de seguridad federal estatal o municipal, manifestar cual)? Desagregar las respuestas por Municipio, por años y por meses de 2011, 2012 y 2013.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00301213, hacemos de su conocimiento que precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo especificar a qué documentación es a la cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y, que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y, que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO. Por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo que nos permitimos sugerirle, presente su solicitud cumpliendo con los requisitos de Ley mencionados, directamente a la pagina del Municipio de Pachuca de Soto: En la página web: <a href="http://www.pachuca.gob.mx/">http://www.pachuca.gob.mx/</a> en la sección de Transparencia. Asimismo, en dicha sección encontrará los datos de la Unidad de Información Pública (9).